

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1919

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Rubén Aldo Saavedra Soto, Ministro de Defensa**, mediante nota MD-SD-DGAJ-UAJ. N° 0985/14, de 10 de marzo de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 16 de marzo de 2014, a las ciudades de Santiago ? República de Chile y La Haya ? Reino de los Países Bajos, a objeto de participar en la ?Reunión de Cancilleres de la UNASUR? y participar en las ?Reuniones del Consejo de Reivindicación Marítima?, respectivamente, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA**, al ciudadano Daniel Santalla Tórrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.